



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE: REGISTRO DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO				TRÁMITE:	X	SERVICIO
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		RC/06	
El divorcio disuelve el vínculo matrimonial que une a los cónyuges, dejándolos en aptitud de contraer otro.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Código civil del estado de México título tercero, artículo 4.105				
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de divorcio			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los cónyuges estén de acuerdo en disolver el vínculo matrimonial, no tengan hijos menores de edad y que no estén sujetos a tutela				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de divorcio, que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n) Que los cónyuges sean mayores de edad Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges No tener hijos menores de edad o mayores sujetos a tutela Copia certificada del acta de matrimonio Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico del sector salud, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición De tener los cónyuges hijos mayores de edad no sujetos a tutela copia certificada de las actas de nacimiento Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal si se casaron bajo el régimen y adquirieron bienes en su caso contrario la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas. 		Si	01	Se destinan al archivo de la oficina del registro civil. El fundamento es Código Civil del Estado de México título tercero, artículo 4.105		
		Si				
		Si				
		Si	01			
		Si	01			
		Si	01			
		Si	01			
		Si	01			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						





n/a	n/a	n/a	n/a
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
n/a	n/a	n/a	n/a
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir al Registro Civil para a ver su solicitud y presentar los documentos para que sean validados y se proceda a hacer el trámite siempre y cuando cumpla con los requisitos y si no llevara todos los requisitos se le asesora para que cumpla con ellos.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil		
COSTO:	\$2,367.00	Fundamento jurídico Código financiero del Estado de México y Municipios. artículo 142 fracción.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRA PAGARSE:	Derechos en tesorería municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Contar con documentos descritos anteriormente en orden y complementos o alguna resolución judicial en su caso.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	n/a		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General del Registro Civil				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Silvia Patricia Ortega González			
DOMICILIO:	CALLE:	Isidro Fabela		NO. INT. Y EXT.:	s/n		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Almoloya del Río			
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 15:30 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
713	132 0005		136		rc_almoloyadelrio01@edomex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	n/a						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	n/a						
DOMICILIO:	CALLE:	n/a		NO. INT. Y EXT.:	n/a		
COLONIA:	n/a		MUNICIPIO:	n/a			
C.P.:	n/a	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		n/a			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
n/a	n/a		n/a	n/a	n/a		



FORMATO(S) DESCARGABLES	n/a
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?
RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de divorcio, que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n) • Que los cónyuges sean mayores de edad • Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges • No tener hijos menores de edad o mayores sujetos a tutela • Copia certificada del acta de matrimonio • Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges • Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico del sector salud, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición • De tener los cónyuges hijos mayores de edad no sujetos a tutela copia certificada de las actas de nacimiento • Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal si se casaron bajo el régimen y adquirieron bienes en su caso contrario la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo?
RESPUESTA:	\$2,367.00
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo se tarda en hacer el trámite?
RESPUESTA:	20 minutos dependiendo de la carga de trabajo que tenga el área
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
n/a	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. SILVIA PATRICIA ORTEGA GONZÁLEZ NOMBRE COMPLETO	 NOMBRE COMPLETO	03/ABRIL/2025

